

PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN



Septiembre de 2016



ÍNDICE

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN	4
1.1. Introducción	4
1.2. Finalidad y objetivos principales.....	5
1.3. Alcance de la evaluación.....	5
1.4. Antecedentes	6
1.5 La lógica de la evaluación	13
1.6. Coordinación	21
CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN.....	22
2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación	22
2.2. Principio de asociación y gobernanza	23
2.3. Equipo evaluador.....	24
2.4. Capacitación en evaluación	25
2.5. Publicidad.....	25
2.6. Calendario	26
2.7. Presupuesto.....	28
2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones	28
CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS.....	29
ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN.....	30
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017.....	30
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019.....	35
Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2018.....	40
Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2021.....	41
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.....	42
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final	44
ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES.....	48

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN

1.1. Introducción

El **Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Castilla y León** está integrado por dos partes: una **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE y recogida en el **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020**, y una **parte específica** de este programa operativo.

La descripción detallada del sistema de evaluación se realiza en la parte general, constituyendo el presente documento la parte específica de la evaluación del programa operativo.

En el conjunto de ambos documentos se trazan las líneas fundamentales de actuación para dar cumplimiento a los requerimientos que la normativa comunitaria fija en materia de evaluación: establecimiento y desarrollo del sistema de evaluación, objetivos principales, alcance, mecanismos de coordinación y partenariado. A su vez, se contempla una previsión de las evaluaciones que se prevé realizar, con un detalle de las mismas: breve descripción del contenido, metodología, presupuesto, calendario etc.

El contenido de la **parte específica** del Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha seguido la estructura recogida en el apartado 3 “Elementos del Plan de Evaluación” de la **Guía de Seguimiento y Evaluación de la Política Europea de Cohesión del periodo de programación 2014-2020¹**:

En este capítulo 1 se recogen la finalidad, los objetivos principales y el alcance del Plan de Evaluación Específico, se recuerdan los antecedentes evaluadores y se define la coordinación general del proceso evaluador.

En el capítulo 2 se detalla el marco de la evaluación, dándose pautas acerca de cómo ha de desarrollarse la función evaluadora y el proceso de la evaluación. Asimismo, se tratan determinados aspectos transversales, como la aplicación del principio de asociación y gobernanza, la publicidad y la capacitación, junto a otros aspectos más operativos, vinculados a la naturaleza del equipo evaluador, la gestión de la calidad de las evaluaciones, el calendario y el presupuesto del plan de evaluación.

En el capítulo 3 se concreta las evaluaciones planificadas a realizar durante el periodo de programación 2014-2020, las metodologías de evaluación, la recogida de datos, el plazo de ejecución de las evaluaciones y el presupuesto estimado de cada una de ellas.

Finalmente, en el anexo I se recogen unas fichas individualizadas de cada una de las evaluaciones y el anexo II incluye una lista de comprobación para la valoración de la calidad de los informes finales y de los entregables.

¹ http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/2014/working/evaluation_plan_guidance_en.pdf

1.2. Finalidad y objetivos principales

La **finalidad** de esta **parte específica** del Plan de Evaluación consiste en la definición de las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito del programa operativo, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y a los organismos intermedios en la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución del mismo, analizando su eficacia, eficiencia e impacto.²

Para ello, se basará en los siguientes **objetivos principales**:

- 1.- Apoyar la realización de evaluaciones de calidad, así como su uso efectivo por parte de la Autoridad de Gestión y de los organismos intermedios.
- 2.- Asegurar la correcta y puntual entrega de las evaluaciones a realizar en el marco del programa operativo.
- 3.- Contribuir al diseño y ejecución de programas y políticas fundamentados en pruebas.
- 4.- Intercambiar experiencias y buenas prácticas en cuestiones de evaluación, encaminadas a la mejora de las políticas y programas.

1.3. Alcance de la evaluación

El presente Plan de Evaluación Específico se aplica a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Este programa operativo fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2015) 7711 final de fecha 4 de noviembre de 2015.

Según lo estipulado en el art. 114.1 del Reglamento (UE) 1303/2013, el plan de evaluación ha de presentarse al comité de seguimiento del programa operativo, a más tardar, un año después de la adopción del programa.

Las evaluaciones a realizar durante el periodo de programación quedan recogidas en el capítulo 3 “Evaluaciones Planificadas”.

Asimismo, a través del Plan de Evaluación del programa operativo se asegura el envío en plazo de la siguiente información y documentación:

- 1.- La necesaria para la inclusión en los informes de ejecución anuales de una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.³
- 2.- La pertinente para la realización del informe que resume las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.⁴

² Art. 54.1 *Disposiciones generales* del Regl. (UE) 1303/2013: “Se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto”.

³ Según el art. 50.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, los informes de ejecución anuales expondrán una síntesis de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.

⁴ Según el art. 114.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, la Autoridad de Gestión presentará a la Comisión, no más tarde del 31 de diciembre de 2022, en relación con el programa operativo, un informe que resuma las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.



Junta de
Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos
y Estadística



FONDO SOCIAL EUROPEO



Unión Europea

3.- La información y documentación requerida para la elaboración de las evaluaciones temáticas recogidas en el Plan Estratégico Nacional de Evaluación.

4.- En su caso, la información y documentación necesaria para la realización de la evaluación *ex post*⁵.

1.4. Antecedentes

A continuación se exponen algunas de las evaluaciones realizadas sobre la Política de Cohesión en periodos anteriores o en sectores del ámbito del PO FSE de Castilla y León.

Periodo 2000-2006

➤ *Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, realizado por la UTE formada por la Fundación General de la Universidad de Valladolid y por Investigaciones y Asistencia Técnica QUASAR, S.A. realizada en el año 2003 y su actualización con el análisis de la aplicación de las recomendaciones formuladas, en el año 2005.*

Se analizó la pertinencia de la estrategia seguida, la eficacia del programa, comparando los logros y resultados, con los objetivos del mismo; y la eficiencia comparando los medios o instrumentos con los resultados del mismo con arreglo a criterios previamente definidos de común acuerdo entre la Comisión Europea y el Estado miembro, con vistas a la revisión de la intervención y a la reserva de eficacia contemplada en el artículo 44 del Reglamento 1260/ 1999 del Consejo de 21 de junio por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

En relación con las recomendaciones efectuadas en el informe de evaluación intermedia fueron aplicadas en su mayoría, y sus efectos se han dejado sentir, con mayor intensidad, en una mejora de la programación y planificación, en la mejora de indicadores y en la gestión.

La asignación de la reserva de eficacia respondió también, en ese momento, en gran parte a las recomendaciones efectuadas en la evaluación intermedia, teniéndose también en cuenta las prioridades marcadas por la Comisión Europea y la correcta ejecución y gestión financiera

Principales conclusiones

Tanto el diagnóstico sobre la situación socioeconómica de Castilla y León realizado en la Evaluación Previa del Programa Operativo Integrado 2000-2006, como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.

Todos los Ejes que integraban el POI de Castilla y León, sin excepción, siguieron un proceso de programación que complementó, de forma coherente, una estrategia de desarrollo general basada

⁵ Según el art. 57 del Reglamento (UE) 1303/2013, las evaluaciones *ex post* serán llevadas a cabo por la Comisión Europea o por los Estados miembros en estrecha colaboración con la Comisión y se habrá completado, a más tardar, el 31 de diciembre de 2024.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos
y Estadística



FONDO SOCIAL EUROPEO



Unión Europea

en la síntesis de estrategias sectoriales de desarrollo. Y la mayoría de las medidas siguieron un enfoque en la programación estratégica de “abajo a arriba”.

La participación de los agentes económicos y sociales en la Fase de Programación fue, en general, media, excepto para los cuatro Ejes directamente relacionados con los recursos humanos (Eje 41. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional; Eje 42. Inserción y reinserción profesional de los desempleados; Eje 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad; y, el Eje 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades), que han contado con una participación muy activa de estos agentes. Este modo de proceder se considera el más adecuado dadas las peculiaridades.

Durante el proceso de evaluación se detectaron ciertas dificultades a la hora de definir los indicadores físicos y realizar su seguimiento, siendo las más relevantes: la existencia de problemas para identificar buenos indicadores; la lentitud en la respuesta por quienes ejecutan proyectos y disponen de la información; y, la falta de personal para realizar el seguimiento.

Se puso de manifiesto el estricto cumplimiento de las normas de competencia, fundamentalmente, en lo que se refiere a los criterios de transparencia en la adjudicación de contratos públicos, realizándose una correcta difusión y publicidad de las diferentes fases por las que atraviesa el proceso de contratación garantizándose, de este modo, el principio de igualdad.

Fue muy positiva la valoración que se efectuó sobre el funcionamiento de los mecanismos de coordinación.

En la actualización de la evaluación intermedia, el equipo evaluador valoró positivamente la ejecución del programa operativo, que presentaba una ejecución del 93,5% en la fecha de realización del estudio, no previendo problemas para obtener los resultados previstos para el final del periodo de programación. Las recomendaciones efectuadas en el informe de evaluación intermedia han sido aplicadas en su mayoría, y sus efectos se han dejado sentir, con mayor intensidad, en una mejora de la programación y planificación, en la mejora de indicadores y en la gestión. La asignación de la reserva de eficacia respondió también, en gran parte a las recomendaciones efectuadas en la evaluación intermedia, teniéndose también en cuenta las prioridades marcadas por la Comisión Europea y la correcta ejecución y gestión financiera.

En relación a los **recursos humanos** esta evaluación hace una serie de **recomendaciones**:

- la conveniencia de seguir incrementando el número de beneficiarios de acciones preventivas, de acuerdo con las prioridades que la UE establece en el marco de la Estrategia Europea del Empleo.
- Se señaló la alta eficacia de la formación continua pero con la necesidad de avanzar en la eliminación de las barreras de acceso a las que se enfrentan las microempresas para acceder a la formación continua, mediante una mejor difusión de la información sobre la oferta de formación continua existente e incluir más formación en calidad, medio ambiente y espíritu de empresa.

- Se identificó una eficacia elevada para la formación profesional reglada, pero con necesidad de mejoras en el periodo de prácticas (era demasiado corto), en el fomento del espíritu emprendedor (autoempleo) dentro del colectivo de alumnos de la Formación Profesional; en la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo, así como en mejorar la planificación de la formación, partiendo de una información adecuada sobre la evolución de las cualificaciones y perfiles profesionales que se demandan en el mercado de trabajo.
- El mejorar la inserción laboral de las personas con discapacidad reforzando la continuidad entre las labores de orientación y de intermediación laboral y su contratación en el ámbito del sector empresarial privado. En general, teniendo en cuenta las nuevas orientaciones de la política regional comunitaria de ese momento y en los acuerdos alcanzados en Lisboa y en Gotemburgo, las actuaciones del FSE tenían que seguir centrándose en articular medidas para que se promueva la inserción laboral de determinados sectores sociales.
- En cuanto a la igualdad de oportunidades se recomendaba potenciar un cambio de mentalidad en las empresas y en la sociedad. La experiencia acumulada a lo largo del periodo de vigencia del Programa 2000-2006, contribuyó a redoblar los esfuerzos de actuaciones por alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres también en el medio rural, reforzando las partidas de gasto e iniciativas que repercuten en este ámbito, contribuyendo a la sensibilización de sus gentes. Este cumplimiento en la ejecución de las recomendaciones realizadas, fue avanzado progresivamente, a través por un lado, de actuaciones propias del Programa Operativo, así como de otras complementarias.
- Se reflejó la necesidad de profundizar, en mayor medida, en la transversalidad del desarrollo sostenible en el Programa Operativo Integrado, canalizando información sobre los “principios ambientales de integración” a los gestores de los Fondos Estructurales. Se constató la necesidad de establecer un sistema de seguimiento sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones que, en la evaluación medioambiental previa, se establecieron para mejorar la repercusión del Programa Operativo Integrado sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Ante ello se reforzó el control del cumplimiento de la normativa ambiental en las inversiones ejecutadas, y se intensificó la impartición del “Módulo de Sensibilización Ambiental” en la formación a los gestores del POI.

Estas evaluaciones se coordinaron desde la D.G. de Presupuestos y Estadística (en ese momento D.G. de Presupuestos y Fondos Comunitarios) quien además analizó y tuvo en consideración las conclusiones a que las evaluaciones dieron lugar para darles el correspondiente traslado al PO.

Periodo 2007-2013

Como consecuencia de los resultados y recomendaciones del periodo 2000-2006, los instrumentos de la política de cohesión comunitaria, para el horizonte de programación 2007-

2013 introdujeron nuevos planteamientos específicos para mejorar la calidad, la eficacia y la coherencia de la ayuda prestada.

En particular, la Comisión Europea propuso para este periodo una mayor especificidad, concentración y descentralización de la Política de Cohesión. Entre otros objetivos se pretendió que el seguimiento y la evaluación de los programas operativos contribuyeran a la máxima coherencia y eficacia de la ayuda prestada por los Fondos.

Las políticas públicas cofinanciadas con Fondos Estructurales, y en particular por el Fondo Social Europeo, en actuaciones vinculadas con el apoyo a la creación de empleo y ayuda a las personas a mejorar su formación y sus capacidades, mejorando con ello sus expectativas laborales, y logrando en definitiva una mayor cohesión social, no son ajenas a los procesos de evaluación. En este sentido, los distintos reglamentos comunitarios determinaron que las evaluaciones de la política de cohesión tuvieran como objetivo general mejorar la calidad, eficacia y coherencia de las intervenciones de los Fondos, así como la estrategia diseñada y la puesta en marcha de los distintos programas.

El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y FC, 2007-2013 determinó las obligaciones existentes en dicho periodo de programación en materia de evaluación y seguimiento estratégico, conforme a los artículos 29.2 y 47.2 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) N° 1260/1999, con carácter no vinculante, pudiendo estar sujeto a modificaciones a lo largo del periodo de programación. Las evaluaciones previstas y realizadas en España para el periodo 2007-2013 fueron:

- Informes de Seguimiento Estratégico del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) en los años 2009 y 2012.
- Evaluaciones Operativas de los Programas Operativos (POs) a incluir como anexo en los informes de ejecución anuales.
- Evaluaciones Estratégicas Temáticas relativas a las siguientes prioridades: Inmigración; Medio Ambiente; Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información).
- Evaluaciones de Comunicación en 2010 y 2013.

Como órganos de coordinación se crearon el Comité consultivo en materia de seguimiento estratégico y evaluación común para todos los Fondos que intervienen en el desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), y el Grupo Técnico de Evaluación, específico para el FSE, coordinado y dirigido desde la UAFSE a través de la Unidad de Evaluación. La Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León, como Organismo Intermedio del Programa Operativo FSE, ha formado parte de esos grupos de evaluación.

La Unidad de evaluación de la Unidad Administradora del FSE (UAFSE), llevó a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- a) La dirección y coordinación de los procesos de evaluación que le correspondieron.
- b) Elaboración del Plan de Evaluación, con las evaluaciones a realizar, calendario y recursos físicos y financieros necesarios.

- c) Realización de las evaluaciones sobre la base de una selección de prioridades o elementos temáticos que a nivel global se determinaron.
- d) Garantizó la participación de las distintas Instituciones que participaron en los programas a través de la constitución de los correspondientes Grupos Técnicos de Evaluación.
- e) Suministro de los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.
- f) Organización de la producción y recopilación de los datos necesarios y utilización de los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento.
- g) Difusión de los resultados de los procesos de evaluación, a través de los distintos Comités y Grupos Técnicos de Evaluación celebrados, y de la propia página web de la UAFSE.

El Organismo Intermedio **del Programa Operativo FSE de Castilla y León 2007-2013**, Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León, en partenariatado con la UAFSE, participo en:

- El Informe de Seguimiento Estratégico (años 2009 y 2012). Esta tarea no ha requerido más que apoyos puntuales respondiendo a los requerimientos de la Autoridad de Gestión.
- Las Evaluaciones Estratégicas Temáticas, aportando información sobre los Temas Prioritarios implicados en las mencionadas evaluaciones y con tareas necesarias para la cumplimentación de cuestionarios, entrevistas, y encuestas, para el desarrollo de la:
 - Anualidad 2010. Evaluación estratégica temática de igualdad de oportunidades.
 - Anualidad 2011. Evaluación estratégica temática de Economía del Conocimiento, Medio Ambiente e Inmigración.
- Las Evaluaciones Operativas del Programa Operativo FSE de Castilla y León 2007-2013 a incluir como anexo en los informes de ejecución anuales. Concretamente en:
 - Evaluaciones por desviación. Se llevó a cabo un seguimiento continuo de los indicadores de alerta, tanto físicos como financieros, con el objeto de anticipar posibles problemas a los incumplimientos de los indicadores de alerta.
 - Evaluación por desviación o reprogramación. No ha sido necesaria la realización de estas evaluaciones. No obstante, con la entrada en vigor del Reglamento (UE) 539/2010, se sustituyó esta evaluación por la realización de un análisis que justificaba dicha revisión. Para articularlo, se hizo la consulta correspondiente al Comité Consultivo sobre seguimiento estratégico y evaluación.
De esta forma, se ha procedido a preparar los informes de reprogramación necesarios para su presentación en los Comités de Seguimiento y la correspondiente solicitud de modificación de las partidas financieras de determinados gestores para mejor adecuar el Programa a las efectivas actuaciones.

Todos los trabajos de evaluación se coordinaron desde la D.G. de Presupuestos y Estadística. La realización de estos trabajos se externalizó, y, a través de contratación pública, se adjudicó a RED2RED consultores, como evaluador externo independiente, el seguimiento y evaluación del PO FSE de Castilla y León 2007-2013.

La propia Dirección General de Presupuestos y Estadística, como OI del PO FSE 2007-2013, adoptó las medidas a que las evaluaciones dieron lugar, sobre todo las que resultaron de las evaluaciones operativas del mencionado PO.

Periodo 2014-2020

Evaluación ex - ante del PO FSE de Castilla y León 2014-2020, realizada por RED2RED Consultores

El seguimiento de los trabajos de evaluación ex ante se llevó a cabo por la D.G. de Presupuestos y Estadística, en cuanto que es el departamento de la Junta de Castilla y León que tiene atribuidas las competencias en materia de elaboración Programas Operativos.

Las conclusiones de la presente evaluación ex ante junto con su correspondiente seguimiento a lo largo del proceso, son las que se exponen a continuación:

- *Valoración del Diagnóstico territorial para el diseño del Programa Operativo.* El diagnóstico trata de forma específica cada uno de los ámbitos de actuación vinculados a los objetivos temáticos de los que se compone el Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla y León.
Las fuentes y el nivel de actualización de los indicadores empleados para el análisis de cada ámbito temático se ha tratado adecuadamente, si bien, en algunos casos, sería recomendable haber incluido datos que permitiesen comparar la situación de la región con la medida de la Unión Europea (UE-27).
Los elementos de la matriz DAFO están plenamente justificados, tanto las debilidades y amenazas, como las fortalezas y oportunidades
En su conjunto, el diagnóstico se considera suficiente y equilibrado en términos de profundidad y nivel de detalle, por lo tanto se puede valorar como positivo.
- *Pertinencia de la estrategia.* El equipo de evaluación entiende la estrategia planteada totalmente válida, al considerar que los retos y las soluciones planteadas son relevantes y responden a las necesidades identificadas en el diagnóstico de situación.
El análisis de la pertinencia de la estrategia constata que los objetivos específicos programados están en consonancia con los retos y debilidades identificadas en el DAFO.
La lógica de intervención en este sentido es adecuada, con un análisis socioeconómico y territorial previo, una identificación de retos y necesidades, una programación de actuaciones y una búsqueda de objetivos.
- *Coherencia externa.* La evaluación ex ante concluye la existencia de coherencia externa del programa, pues la estrategia diseñada está en consonancia con las estrategias tanto nacionales como comunitarias en las que se enmarca así como con los retos y objetivos perseguidos para este nuevo período de programación 2014-2020.
- *Coherencia interna.* Se observa un grado de coherencia interna adecuado y argumentado. La selección de las prioridades de inversión, los objetivos específicos y las actuaciones planteadas mantienen una lógica clara estrechamente vinculada con la estrategia.

- Coherencia de las asignaciones financiera.* Se da cumplimiento al requisito de concentración temática exigido en el artículo 4 del Reglamento (UE) nº 1301/2013 del Fondo Social Europeo.

Además, el gasto programado se concentra en aquellas actuaciones que han sido catalogadas como prioritarias para la resolución de las necesidades que ha de afrontar Castilla y León en los ámbitos de actuación del Fondo Social Europeo.

A su vez, se mantiene un equilibrio entre las asignaciones financieras y los valores objetivos planteados en los indicadores de productividad, basado en el análisis de datos históricos y la experiencia previa acumulada en la gestión de operaciones similares o iguales a las programadas.
- Indicadores.* La programación o estimación de los indicadores se considera sustentada tanto por estadísticas oficiales a nivel nacional y regional, así como por las fuentes de datos internas que sumadas a las experiencias pasadas en anteriores períodos de programación hacen fiables los valores propuestos.

En términos generales, los indicadores seleccionados conforman un sistema de medición adaptado a las características del PO FSE 2014-2020 de Castilla y León, exhaustivo, en la medida en que quedan cubiertos la totalidad de los ejes programados, relevante, en tanto en cuanto, los indicadores ofrecen información estrechamente vinculada a las actuaciones a desarrollar y bien dimensionado, ya que la selección de un número reducido de indicadores, y que en su mayor parte sean indicadores comunes, facilita la obtención de la información y la posibilidad de agregar datos para alimentar análisis sobre la eficacia y los logros del FSE (a nivel estatal, comunitario, por objetivo temático, por prioridad de inversión, etc.).

Sin embargo, es necesario destacar que únicamente se han previsto indicadores de resultado inmediato, sin que se haya seleccionado indicadores de resultados a largo plazo, lo que limitará en gran medida el alcance y la profundidad de los análisis y la evaluación.
- Marco de rendimiento.* Los hitos seleccionados para el marco de rendimiento recogen información esencial sobre el progreso de las prioridades de inversión programadas en este Programa Operativo y se estima que estos hitos pueden lograrse de una forma realista en 2018 así como las metas establecidas para 2023.

Es necesario tener en cuenta que estos objetivos se pueden cumplir siempre y cuando se mantengan unas circunstancias relativamente estables en la situación socioeconómica de la región, sobre todo teniendo en cuenta lo sucedido en el período anterior en que las condiciones en que se programó variaron enormemente en los años de ejecución de dicho período.
- Principios horizontales.* El equipo evaluador considera que se cumple la normativa a este respecto e incluso, en algunos casos, se proponen actuaciones proactivas. No obstante, la vigilancia de estos principios habrá de llevarse a cabo en el seguimiento de este Programa Operativo con las herramientas que para ello se establezcan como pueden ser las Evaluaciones Estratégicas Temáticas, análogas al período anterior.
- Proceso participativo.* El proceso de elaboración del Programa Operativo ha contado con distintas fases en las que se ha articulado la participación de los principales agentes implicados, siendo clave la participación de organismos gestores, el organismo de igualdad

de la región y el resto de agentes de la sociedad civil, a través de la presentación y la apertura de un proceso consulta pública en la que se recogieron aportaciones que, en algunos casos, permitieron mejorar el diseño.

Desde el punto de vista del aprendizaje, se hubiese considerado adecuado abrir la participación del conjunto de los agentes de la sociedad civil desde las primeras fases del proceso de elaboración del PO evitando concentrar la participación en los momentos previos al final del plazo de la presentación.

1.5 La lógica de la evaluación

La lógica de la evaluación se basará en el marco lógico del programa, que ha sido desarrollado teniendo en cuenta las siguientes fases en el sector/territorio que constituye el ámbito del PO:

1. Análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO)
2. Identificación de necesidades/retos de desarrollo
3. Definición de la estrategia/propuestas de intervención
4. Cambio esperado

La estrategia del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla y León se ha construido a partir de las principales necesidades detectadas en el diagnóstico teniendo en cuenta a su vez otros inputs relevantes para la toma de decisiones respecto a qué prioridades abordar a través de los Fondos, como son: los antecedentes mencionados, la evaluación ex ante, la experiencia de la gestión de FSE en el periodo en 2007-2013, las recomendaciones específicas dictadas por la Comisión Europea y la Estrategia Europa 2020.

Así, la estrategia del programa se sustenta en el establecimiento de 3 retos a los que el PO debe hacer frente y que están íntimamente ligados a los Objetivos Temáticos del periodo. La formulación de los retos de la estrategia se ajusta de forma adecuada a la situación específica de Castilla y León en cada ámbito temático, fijando directrices para las actuaciones y planteando los elementos “palanca” para el cambio y los escenarios que se persiguen:

- Mejorar la tasa de empleo a través del fomento de la contratación indefinida, de la adaptación de la cualificación de las personas a las necesidades del mercado laboral y de la incentivación del empleo por cuenta propia.
- Favorecer la inserción en el mercado laboral de aquellas personas con mayores dificultades de acceso al empleo como son las personas con discapacidad y las que se encuentran en situación de pobreza y/o exclusión social, y permitir que desarrollen una actividad profesional en condiciones de igualdad.
- Contribuir a la mejora de la adecuación y coherencia entre el sistema educativo y el mercado laboral, favoreciendo y fomentando la colaboración entre empresas y centros educativos.

Toda la estrategia debe contribuir a los objetivos EUROPA 2020 con un enfoque en la programación dirigido a la obtención de resultados.

Por ello, el PO FSE de Castilla y León concentra sus actuaciones en tres objetivos temáticos de los once definidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, que son

OT 8. **Promover** el empleo sostenible y de calidad y **favorecer** la movilidad laboral:

8.1 El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral.

8.3 El trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras.

8.4 La igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada, y la promoción de igual remuneración por igual trabajo.

- OT 9. **Promover** la inclusión social y **luchar** contra la pobreza y la discriminación:

9.1 La igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo.

9.2 La lucha contra toda forma de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades.

- OT 10. **Invertir** en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente:

10.1 La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos.

10.2 La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas.

La justificación de estos Objetivos y prioridades viene dada por las siguientes circunstancias regionales, *(teniendo en cuenta las necesidades nacionales establecidas en el Acuerdo de Asociación, los problemas identificados en las recomendaciones pertinentes específicas de cada país adoptadas de conformidad con el artículo 121, apartado 2, del TFUE y en las recomendaciones pertinentes del Consejo adoptadas de conformidad con el artículo 148, apartado 4, del TFUE)*:

OT 8:

Disminución de la población ocupada, descenso de la tasa de empleo, elevada tasa de desempleo, aumento de la tasa de paro, aumento de personas paradas mayores de 45 años

Economía con componente innovador bajo, dependiente del sector servicios. Crecimiento neto de empresas poco significativo. Disminución de la población ocupada. Descenso de la tasa de empleo.

Elevada tasa de desempleo. Aumento de tasa de paro y de personas paradas mayores de 45 años. Autoempleo como alternativa al empleo por cuenta ajena y como medio eficaz para luchar contra la despoblación. Franquicias como forma de negocio, en las que Castilla y León está aún muy por debajo de la media nacional.

Necesidad de promover la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, debido a que en Castilla y León existe una alta tasa de dependencia, que en su mayor parte la responsabilidad recae en las mujeres, además de haber una amplia diferencia de la tasa de empleo a favor de los hombres y siendo mayores de 45 años un 35,40% de las mujeres paradas en Castilla y León.

OT 9:

Estar muy desigualmente distribuida la población en Castilla y León, con los riesgos que eso conlleva en cuanto al acceso a los servicios básicos, un 20,8% de la población se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social y un 17,5% de la población se encuentra en riesgo de pobreza.

Desigualdad en la ganancia media anual entre hombres y mujeres, aprox. 6.000 euros anuales en detrimento de las mujeres. En 2012 del total de excedencias por cuidado de hijos/as u otros familiares, el 95% fueron cogidas por mujeres. Personas perceptoras de pensiones y otras prestaciones diferentes de la dependencia, casi el 67% son mujeres.

OT 10:

Descenso del porcentaje de población entre 30 y 34 años con estudios universitarios. Personal dedicado a I+D en la región ha disminuido en los últimos años con el riesgo de menguar las capacidades de innovación de la economía de CyL. La formación de personal investigador permite mejorar su cualificación y facilitarles el acceso a la carrera investigadora, en empresas privadas y en universidades públicas donde se facilitaría el relevo generacional de la actual plantilla de profesores e investigadores y constituye una oportunidad de inserción laboral para los jóvenes doctores que terminan la actuación cofinanciada.

La población ocupada con nivel de estudios primarios es del 6,7% lo que significa la importancia del nivel de formación para alcanzar un puesto de trabajo siendo necesario, por lo tanto, programar en esta prioridad de inversión.

Lo mencionado anteriormente en relación al diagnóstico territorial de la región, a las estrategias nacionales y regionales, a la elección de los objetivos temáticos y prioridades de inversión,



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos
y Estadística



FONDO SOCIAL EUROPEO



Unión Europea

teniendo en cuenta los antecedentes y la evaluación ex ante, **justifica** la asignación financiera del Programa Operativo y así, en el OT 8 se programa el 53 % del total del PO, en el OT 9 el 28 % y el 19 % en el OT 10.

Todo ello justifica los aspectos a evaluar que se concentraran, de manera proporcional, en aquellos objetivos temáticos y prioridades de inversión a los que el programa operativo dedica mayores recursos financieros.

Un aspecto esencial de las evaluaciones programadas sobre el PO es analizar si se producen avances hacia los resultados esperados y si, finalmente, se alcanzan dichos resultados. En caso negativo, las evaluaciones deberán explicar el porqué de las divergencias existentes, en cuyo caso se replantearía la estrategia prevista.

Las tablas siguientes resumen el marco lógico del programa.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos
y Estadística



FONDO SOCIAL EUROPEO



Unión Europea

Objetivo temático 8: Empleo sostenible y de calidad y movilidad laboral

Necesidades y retos identificados

- Impulsar el empleo de solicitantes de empleo, personas inactivas, en especial las personas paradas de larga duración y otras personas alejadas del mercado de trabajo, mediante itinerarios de inserción consistentes en planes de orientación individualizada adaptados a las necesidades características de las personas destinatarias y formación para su cualificación, complementada con prácticas de empresas.
- Fomento del empleo estable por cuenta ajena, con el fin de mejorar el acceso al mercado de trabajo de aquellas personas que se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, prestando especial atención a las más alejadas del mismo.
- Fomento del empleo de personas con discapacidad con el objetivo de mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo para conseguir la adquisición de una experiencia laboral y desarrollar una actividad profesional en condiciones de igualdad.
- Fomento del empleo por cuenta propia, incentivando a personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo que inicien una actividad por cuenta propia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral

PI 8.1

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 8.1.2	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación individualizada para las personas más alejadas del mercado laboral donde el itinerario debe concentrarse en ciclos formativos. • Orientación individualizada para las personas en posesión de un título adecuado o que tienen acreditadas competencias no formales, donde el itinerario debe dirigirse a complementar esta cualificación formal o no formal con prácticas que aproximen al destinatario a su inserción laboral. 	A 2023 el 15% de las personas participantes que iniciarán itinerarios de cualificación e inserción, se incorporan al mercado de trabajo como trabajadores por cuenta ajena o propia. De los cuales el 60 € serán mujeres y el 40 € hombres.
OE 8.1.3	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación indefinida dirigida a personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes y sociedades civiles que formalicen, en centros de trabajo en Castilla y León, contrataciones indefinidas con personas demandantes de empleo, entre las que se incluyen los desempleados de larga duración y las personas de más edad. • Contratación del primer trabajador/a por parte de trabajadores/as por cuenta propia dirigida a los trabajadores/as por cuenta propia establecidos en Castilla y León, que contraten su primer trabajador/a, entre las que se incluyen los desempleados de larga duración y las personas de más edad. 	A 2023 se calcula que un 80% del total de personas desempleadas e inscritas, con contrataciones formalizadas, mantienen el empleo, incluido por cuenta propia. El 43% hombres, y el 57% mujeres.
OE 8.1.5	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las iniciativas locales de empleo. Al tratarse de comunidades reducidas la percepción del servicio general realizado por el discapacitado reducirá la consciencia de discriminación en el resto de los miembros. Eliminarán en el destinatario de la acción la consciencia de la discapacidad como determinante de la desventaja laboral con su integración en su comunidad circunscribiendo el empleo a relaciones de proximidad. 	El resultado a 2023 se estima en un 90% del total de participantes. El valor de resultado desglosado entre hombres y mujeres es de 73% y 27% respectivamente.

PI 8.3

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 8.3.1	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio una actividad por cuenta propia 	En 2023 el 80% de los participantes beneficiarios de la

	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación de servicios externos para mejorar el desarrollo de la actividad económica con el objetivo de mejorar el desarrollo de la actividad empresarial, así como la realización de estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnóstico u otros de naturaleza análoga. • Realización de cursos de formación relacionados con la dirección y gestión empresarial y las nuevas tecnologías de la información y comunicación, con el objetivo de fomentar la mejora de la cualificación profesional de los emprendedores en aras de garantizar el futuro y consolidación del negocio. 	acción mantendrán la actividad subvencionada; 35% hombres, 65% mujeres.
--	--	---

PI 8.4

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 8.4.2	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de sensibilización y captación a personas físicas y jurídicas para la puesta en marcha de medidas de acción positiva que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres: Orientación individualizada a la implantación de medidas; Recopilación, selección y difusión de documentación, especialmente a través de las nuevas tecnologías; Sesiones informativas y de sensibilización a empresas, profesionales y futuros profesionales están directamente relacionadas y van encaminadas a la puesta en marcha de acciones positivas de igualdad en las entidades. • Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. 	En 2023 se prevé que a través de la actuación llevada a cabo la tasa de empresas que diseñen planes de igualdad sea del 92 %.

Objetivo temático 9: Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

Necesidades y retos identificados

- Obtención de un empleo por parte de aquellas personas jóvenes amenazadas de exclusión social y/o desempleadas de larga duración, y/o cargas familiares, residentes en Castilla y León, y que tampoco estudian, y que son fundamentalmente perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía.
- Promover el empleo y la igualdad de oportunidades en colectivos en riesgo de exclusión social, así como en las personas con discapacidad y/o alejadas del mercado laboral que estén desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo.
- Atención a mujeres con necesidades especiales por razón de género y que sufran discriminación múltiple, y a hombres, todos y todas pertenecientes a colectivos más vulnerables, con la finalidad de fomentar la igualdad y prevenir la violencia de género.

PI 9.1

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 9.1.1	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de orientación individualizada, capacitación de habilidades sociales y personales para el empleo, así como formación en TIC y en idiomas. • Acciones que fomenten la movilidad transnacional en la realización de prácticas laborales de los jóvenes en riesgo de exclusión social. • Itinerarios de Inserción que incluyan medidas de formación pre-laboral, laboral y acompañamiento social a las personas más alejadas del mercado laboral, reforzando la coordinación entre los servicios de empleo y los servicios sociales. 	<p>En 2023, la cifra porcentual de referencia de participantes en situación de exclusión social que concluyen la actividad respecto del total de participantes que inician la actividad es: del 48% para personas discapacitadas; 31 % para personas desfavorecidas; 80 % para los jóvenes que obtendrán una capacitación de habilidades sociales y 90 % para jóvenes que participaran en programas de movilidad, siendo la media de todos ellos un 40%.</p>
OE 9.1.2	<ul style="list-style-type: none"> · Contratación temporal de los grupos más desfavorecidos en situación o riesgo de exclusión social, por Entidades sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social, como medio de adquisición de práctica profesional y de mejora de ocupabilidad que faciliten su inserción laboral. · Contratación de mujeres víctimas de violencia de género por parte del tejido empresarial de Castilla y León. · Contratación a perceptores de rentas mínimas de inserción. 	<p>En 2023 el resultado esperado es que la tasa de inserción social y laboral dotando a los participantes de las acciones, de las herramientas imprescindibles para ello, sea del 36 %.</p> <p>Se espera conseguir una tasa de éxito del 50 % en relación con las mujeres víctimas de violencia de género que son contratadas por empresas con centros de trabajo en la Comunidad de Castilla y León como resultado de la convocatoria de ayudas para ello.</p> <p>Se calcula que en 2023 mantienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación un 10 % del total de las contrataciones formalizadas a personas en exclusión social y discapacitados.</p>

PI 9.3

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 9.3.1	<ul style="list-style-type: none"> · Programas de atención a mujeres con necesidades especiales por razón de género y que sufran discriminación múltiple, y a hombres, todos y todas pertenecientes a colectivos más vulnerables. 	<p>1980 mujeres mejoraran su situación personal o laboral en 2023, tras su participación es los programas llevado a cabo. Lo que representa un 100% de las participantes.</p>



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos y Estadística



FONDO SOCIAL EUROPEO



Unión Europea

Objetivo temático 10: Invertir en educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.

Necesidades y retos identificados

- Apoyo del talento y capital humano de los investigadores en fase predoctoral para su incorporación en áreas de especialización de Castilla y León tanto en centros de investigación como en empresas.
- Potenciar y combinar la formación y desarrollo de las competencias profesionales docentes con la formación en los propios centros escolares, dirigida a los equipos docentes.
- Impulso en el alumnado de Formación Profesional de la voluntad y capacidad para la creación de empresas.
- Promover el conocimiento del potencial de los centros de formación profesional por parte de las empresas.
- Apoyo a la innovación y desarrollo tecnológico en colaboración con empresas o instituciones del ámbito productivo
- Transferencia de conocimientos desde la empresa y detección de necesidades de formación y cualificaciones.

PI 10.2

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 10.2.1	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación pre-doctoral de personal investigador. • Ayudas a la contratación para la formación del personal investigador 	Se estima que las personas que se beneficiaran hasta 2023 de la obtención de un doctorado con respecto a año de referencia 2014 serán 240. El 60 % serán mujeres.

PI 10.4

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 10.4.1	<ul style="list-style-type: none"> · Desarrollo del Plan regional de formación permanente del profesorado de Castilla y León 	La meta planteada para el año 2023 es un aumento hasta alcanzar las 60.800 participaciones que han perseguido mejorar su cualificación profesional, un 100% de mejora.
OE 10.4.3	<ul style="list-style-type: none"> · Desarrollo del Programa Aula Empresa de Castilla y León. · Apoyo FP Dual 	<p>El horizonte de actuación de estas operaciones es que la previsión acumulada a 2023 sea de 180 nuevos centros educativos participantes en proyectos para mejorar la vinculación Aula Empresa, lo que supone una incorporación de 21 nuevos centros con respecto al año de referencia 2014.</p> <p>Con el Apoyo a FP Dual se prevé la incorporación de 40 nuevas empresas para prácticas, partiendo del ritmo normal de colaboración de las empresas, lo que representa un 16%.</p>



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos y Estadística



FONDO SOCIAL EUROPEO



Unión Europea

1.6. Coordinación

La coordinación general del proceso de evaluación en el periodo de programación 2014-2020, para dotarlo de homogeneidad y para dar cumplimiento a las exigencias de la reglamentación comunitaria aplicable, corresponde a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y al Comité de Evaluación del FSE 2014-2020, tal y como se recoge en el art. 1 del reglamento interno de este Comité, relativo a sus objetivos.

Se mantendrán, asimismo, reuniones periódicas a efectos de coordinar actuaciones de los Comités de Evaluación del FSE y del FEDER, pudiéndose incluso celebrar sesiones conjuntas de los Comités de Evaluación de ambos fondos, de acuerdo con el art. 10 del mencionado reglamento interno.

La Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León actuará como responsable de la coordinación de la evaluación en el ámbito regional, en tanto que organismo encargado de coordinar la gestión de los Fondos Europeos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según Decreto 41/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN

2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación

La elaboración y actualización del **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020** que contiene la **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE, corresponde a la **Unidad de Evaluación** de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, siendo responsable de su aprobación el Comité de Evaluación del FSE 2014-2020.

La elaboración y actualización del **Plan de Evaluación Específico** de este programa operativo, siguiendo las pautas y orientaciones de la citada Unidad de Evaluación, corresponden a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a través de la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda, en tanto que organismo intermedio encargado de coordinar la actuación de los otros OOI del PO FSE 2014-2020 de Castilla y León tal como se establece en las orientaciones a los OOI para la descripción de sus funciones y procedimientos en las actuaciones cofinanciadas por el FSE 2014-2020.

Esta Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Comunidad Autónoma de Castilla y León actuará como responsable de la coordinación de la evaluación en el ámbito regional, la responsabilidad en la entrega de las evaluaciones contempladas en el Plan de Evaluación Específico de este programa operativo, así como la garantía de la calidad de las mismas. Elaborará, implementará y realizará el seguimiento del presente PdE del PO FSE de Castilla y León 2014-2020, así como de su revisión y propuesta de modificación al Comité de Seguimiento del mencionado PO.

En particular, le corresponde como Organismo Intermedio responsable de la coordinación de la evaluación en Castilla y León:

- La preparación y elaboración del Plan de Evaluación del PO FSE de Castilla y León y su implementación.
- Proponer a los Comités de Seguimiento el PdE Específico del PO FSE de Castilla y León para su aprobación, así como las modificaciones que puedan ser pertinentes en el curso de la implementación del mismo.
- Asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones programadas.
- El seguimiento del progreso de las actividades de evaluación.
- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones necesarios para la gestión de los programas y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social como unidad de coordinación de la evaluación, a la Comisión Europea y a los beneficiarios y organismos participantes en el programa.

- Exponer en los informes de ejecución anuales una síntesis de las conclusiones de las evaluaciones del programa realizadas en el año, junto con las informaciones de avance en la ejecución del programa, la evolución de los correspondientes indicadores, y en su caso, la contribución de los fondos a los cambios de los indicadores de resultado.
- La difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes.
- La incorporación de las conclusiones a la implementación diaria del Programa.
- El seguimiento de las recomendaciones.
- La revisión del Plan de Evaluación y la propuesta de modificación, en su caso.

El examen y la aprobación del Plan de Evaluación Específico de este programa, así como toda modificación del mismo, corresponden al comité de seguimiento del programa operativo⁶.

El comité de seguimiento del programa operativo examinará, asimismo, los avances en la ejecución de este Plan de Evaluación y las medidas adoptadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones⁷.

Además del comité de seguimiento, en el proceso de la evaluación pueden intervenir otros órganos creados al efecto como, por ejemplo, un grupo de pilotaje de la evaluación, grupos de trabajo de carácter técnico, entidades expertas provenientes del mundo académico o científico etc.

2.2. Principio de asociación y gobernanza

En relación con los principios de asociación y gobernanza, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014, sobre la participación de los socios en la actividad de evaluación que, a efectos de las evaluaciones de este Plan de Evaluación Específico, quedan definidas en el siguiente artículo⁸:

Artículo 16. Participación de los socios pertinentes en la evaluación de los programas

1. Las autoridades de gestión contarán con la participación de los socios pertinentes a la hora de evaluar los programas en el marco de los comités de seguimiento y, en su caso, de los grupos de trabajo específicos que hayan establecido los comités de seguimiento a este fin.

⁶ Artículo 110.2 c) del Reglamento (UE) 1303/2013.

⁷ Artículo 110.1 b) del Reglamento (UE) 1303/2013.

⁸ Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014, de la Comisión de 7 de enero de 2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.



2. Las autoridades de gestión de los programas apoyados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión consultarán a los socios sobre los informes en los que se resuman las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período de programación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, apartado 2, del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

Como pone de manifiesto el artículo 114 del Reglamento 1303/2013, el Plan de Evaluación del PO FSE tiene que ser presentado al Comité de Seguimiento, a más tardar un año después de la adopción del PO. Además, el Comité de Seguimiento examinará los avances en la ejecución del Plan de Evaluación y las medidas adoptadas siguiendo las recomendaciones de los evaluadores.

El Reglamento interno del Comité de Seguimiento del PO FSE de Castilla y León recoge entre sus miembros, además de representantes de los OOI del PO y de la Autoridad de Gestión, una representación del organismo regional responsable de la política ambiental y del organismo regional responsable de la política en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Además, también son miembros del Comité de Seguimiento, una representación de los interlocutores económicos y sociales con mayor representatividad en la Comunidad Autónoma, y una representación de las organizaciones no gubernamentales con mayor peso en la Región.

Asimismo, según se establece en el Reglamento interno del Comité de Seguimiento, se podrá invitar a las reuniones del mismo a representantes de las Administraciones Públicas, beneficiarios del Programa Operativo y otras instituciones representativas de la sociedad civil, así como a asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento, gestión y evaluación del Programa.

Por tanto, a través del propio procedimiento recogido en el Reglamento 1303/2013, y a través del órgano que garantiza el adecuado seguimiento del PO, se asegura el cumplimiento del principio de asociación y gobernanza en el ámbito de la evaluación, tal y como establece la normativa comunitaria.

2.3. Equipo evaluador

Todas las evaluaciones se van a realizar mediante contratación de evaluadores externos. La Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León, como Organismo Intermedio coordinador, colaborará con los evaluadores contratados, contando para ello con el siguiente personal:

- Un Jefe de Servicio: Jefe de Servicio de Fondos Europeos con funciones de coordinación y gestión general del plan, comunicación y contratación, implementación del plan, seguimiento de las evaluaciones, asistencia al Comité de Seguimiento del PO FSE de Castilla y León
- Un Técnico Asesor del Servicio de Fondos Europeos con funciones de contratación, apoyo en la realización de las evaluaciones, seguimiento, calidad de los indicadores, informes anuales, acciones de formación y difusión.

Para el desarrollo de las labores de evaluación, la Dirección General de Presupuestos y Estadística contará con el apoyo de los diferentes OOI del PO FSE de Castilla y León, en tanto que gestores del mencionado Programa, quienes deberán suministrar la información que les sea requerida por la mencionada Dirección General.

2.4. Capacitación en evaluación

Con cargo al Programa Operativo FSE 2014-2020 de Asistencia Técnica se realizarán acciones de capacitación dirigidas a las personas responsables de la evaluación de todos los programas operativos del FSE.

Dichas acciones de capacitación en evaluación incluirán contenido relativo a la evaluación con enfoque de género.

La Dirección General de Presupuestos y Estadística, organiza anualmente cursos dirigidos a las personas encargadas de poner en marcha las actuaciones enmarcadas en los Programas Operativos, y al propio personal de la Dirección General (en concreto del Servicio de Fondos Europeos). En estos cursos, entre otras materias, se incluye un módulo dedicado a la evaluación de los Programas Operativos.

A su vez, podrán destinarse recursos de la Asistencia Técnica del Programa Operativo FSE de Castilla y León 2014-2020 para la realización o participación en acciones formativas en evaluación del personal de los organismos intermedios, incluidas, en su caso, las actividades organizadas por la Unidad de Evaluación e Impacto de la DG de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea, por el Joint Research Center (JRC) o aquellas organizadas en el marco de la Comunidad de Prácticas sobre Evaluación de Impacto.

2.5. Publicidad

Los resultados de las evaluaciones se harán accesibles a través de la web de la Junta de Castilla y León para lograr una mayor transparencia y una mayor implicación por parte de la sociedad de Castilla y León.

Las acciones de difusión de las evaluaciones que se realicen utilizarán un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas.

Las medidas adoptadas como respuesta a las conclusiones de las evaluaciones serán analizadas por parte del comité de seguimiento del programa operativo.

Además, desde la Dirección General de Presupuestos y Estadística, en cuanto que lleva a cabo la coordinación de las evaluaciones a que pueda estar sujeto el PO FSE de Castilla y León,

informará a los distintos OOII del mencionado PO, de las diferentes evaluaciones que se lleven a cabo, así como de las conclusiones de las mismas, para que, en su, adopten las medidas que sean oportunas.

El Comité de Evaluación del FSE 2014-2020 dará también difusión a aquellas evaluaciones que revistan especial interés desde la óptica de su metodología o por los resultados que hayan arrojado, fomentando en intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Todas las evaluaciones serán enviadas a la Comisión Europea, a través de la aplicación informática SFC 2014.

2.6. Calendario

Los plazos de realización de las evaluaciones contenidas en el Plan de Evaluación Específico, pueden apreciarse en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA

Evaluaciones	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Presupuesto (Eur)
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017			■									50.000
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019.					■							50.000
Evaluación de la estrategia de comunicación del P.O.				■								15.000
Evaluación de la estrategia de comunicación del P.O.							■					15.000
Informe de conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación								■				20.000
Evaluación de los objetivos/resultados para el informe final del PO										■		50.000
Presupuesto												200.000

2.7. Presupuesto

El presupuesto total dedicado a la evaluación del programa operativo, incluyendo los costes de las evaluaciones, recogida de datos, programa formativo etc, asciende a 200.000 euros.

Los costes previstos para cada una de las evaluaciones figuran en el capítulo 3 “Evaluaciones programadas”.

2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones

La Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León, como Organismo Intermedio coordinador, será responsable del control de la correcta ejecución de las evaluaciones y de la calidad de los informes entregados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración de los entregables:
 - ✓ Metodología utilizada.
 - ✓ Análisis de la documentación e información recogida.
 - ✓ Informe Borrador.
 - ✓ Informe Final.

- Valoración del Informe Final:
 - ✓ Comprobación de que el Informe Final responde a las necesidades de información y que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos Técnicos.
 - ✓ Comprobación de que el Informe de Evaluación es adecuado para obtener los resultados que se necesitan para responder a las preguntas de evaluación.
 - ✓ Comprobar que los datos obtenidos tienen la relevancia suficiente y que están desagregados por sexo.
 - ✓ Comprobar que el análisis de los datos responde a las necesidades de evaluación de forma válida y que se ha realizado un análisis de género de los datos recogidos.
 - ✓ Comprobar que los resultados obtenidos son lógicos y están justificados por el análisis de los datos recabados.
 - ✓ Comprobar que las conclusiones son consecuencia de los análisis realizados.
 - ✓ Comprobar que las recomendaciones son coherentes con las conclusiones, realistas e imparciales.
 - ✓ Comprobar que el informe es claro, comprensivo, ordenado, coherente y lógico.

A estos efectos, puede emplearse como herramienta la lista de comprobación recogida en el Anexo II

CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS

EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA XXX								
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EVALUADOR	
	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017	P.O. FSE de Castilla y León	Evaluación de resultados	2014-2020	FSE	junio 2017	50.000	Contratación externa.
	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019	P.O. FSE de Castilla y León	Evaluación de eficacia, eficiencia e impacto	2014-2020	FSE	Junio 2019	50.000	Contratación externa .
	Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2018	P.O. FSE de Castilla y León	Eficacia / Resultados	2014-2020	FSE	Julio 2018	15.000	Contratación externa.
	Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2021	P.O.FSE de Castilla y León	Eficacia / Resultados	2014-2020	FSE	Julio 2021	15.000	Contratación externa.
	Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.	P.O. FSE de Castilla y León	Informe de síntesis.	2014-2020	FSE	Dic 2022	20.000	Contratación externa.
	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final (PO FEDER CyL - 003-EvPO-O)	P.O. FSE de Castilla y León	Evaluación de resultados	2014-2020	FSE	2024	50.000	Contratación externa

ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones anteriores se detallan individualmente en las fichas siguientes:

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	PO FSE CyL 01
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma de Castilla y León. D.G. Presupuestos y Estadística. Junta de Castilla y León.
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
Temática	<ul style="list-style-type: none"> - Empleo sostenible, de calidad y movilidad laboral. - Inclusión social y lucha contra la pobreza y la discriminación - Educación, desarrollo de las capacidades y aprendizaje permanente
Enfoque de la evaluación	Proceso o impacto
Intervinientes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo evaluador externo. - Organismo Intermedio. - Comité de Evaluación - Beneficiarios.
Usuarios de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Organismo Intermedio. - Autoridad de Gestión. - Comité de evaluación. - Comité de Seguimiento. - Comisión Europea. - Expertos independientes interesados en la materia.
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 qué se debe evaluar:</p> <p><i>a. Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i></p> <p><i>b. Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de</i></p>

	<p><i>rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.</i></p> <p><i>c. Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.</i></p> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a los productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa).</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa).</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u></p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa).</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?</p> <p>Los gestores de las actuaciones del Programa Operativo tendrán plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones, y los tendrá localizados de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE para permitir conocer la sostenibilidad de los resultados obtenidos.</p>										
<p>Metodologías</p>	<p>Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="571 1496 1369 1706"> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <td>Gasto programado (P)</td> <td>Gasto certificado (C)</td> <td>Grado de ejecución</td> </tr> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="494 1765 1398 1827"> <tr> <td>Cálculo de la eficacia en productos y resultados</td> </tr> </table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados
Cálculo de la eficacia en recursos financieros											
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución									
P	C	C/P									
Cálculo de la eficacia en productos y resultados											



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos y Estadística



FONDO SOCIAL EUROPEO



Unión Europea

Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M) / M

Cuando los indicadores estén referidos a personas, se desagregarán los datos por sexo para evaluar en qué medida se han conseguido los resultados esperados para mujeres y para hombres.

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación. A partir de los datos desagregados por sexo, se realizará este mismo análisis desde la perspectiva de género.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de	1	2	3



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos y Estadística



FONDO SOCIAL EUROPEO



Unión Europea

		eficiencia			
	Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)	

Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.

Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.

Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.

En relación al principio de igualdad de mujeres y hombres, se trata de analizar la incidencia de las actuaciones del Programa Operativo en el avance de la igualdad de género.

Medición del impacto: se pretende calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P.

$$\alpha = (Y | P=1) - (Y | P=0)$$

Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa • Los datos sobre productividad, constan en los Informes Anuales de Ejecución y se extraen de FSE 2014 • Los resultados alcanzados se podrán obtener de <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental). ○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales:(INE, Institutos regionales de estadística, Eurostat etc),: <p style="text-align: center;"><i>Base de datos de la aplicación SGFOR2 (Seguimiento de la Formación)</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Base de datos CONTRATA de la aplicación SICAS</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Tesorería General de la Seguridad Social</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Datos del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL)</i></p>
--------------	---

	<p><i>Certificados de continuidad en la Mutuality del Colegio Profesional correspondiente.</i></p> <p><i>Datos de la Dirección General de la Mujer de la Junta de Castilla y León.</i></p> <p><i>Base de datos específica de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Documentos de gestión del propio programa a evaluar. <p>Los datos se extraerán desagregados por sexo cuando estén disponibles.</p> <p>Los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información.</p> <p>Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p>
Fecha de inicio	Noviembre 2016
Fecha de finalización	Junio 2017
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	<p>Página web de la Junta de Castilla y León y de la Unidad Administradora del FSE</p> <p>Comité de Evaluación del FSE</p> <p>Comité de Seguimiento del P.O. FSE de Castilla y León</p> <p>Redes Sectoriales</p>
Coste	50.000 €.

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	PO FSE CyL 02
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma de Castilla y León. D.G. Presupuestos y Estadística. Junta de Castilla y León.
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
Temática	Objetivos temáticos recogidos en el P.O.: <ul style="list-style-type: none"> - Empleo sostenible, de calidad y movilidad laboral. - Inclusión social y lucha contra la pobreza y la discriminación - Educación, desarrollo de las capacidades y aprendizaje permanente
Enfoque de la evaluación	Resultados e impacto
Intervinientes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - · Equipo evaluador externo. - · Organismo Intermedio. - · Comité de Evaluación. - · Beneficiarios.
Usuarios de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - · Organismo Intermedio. - · Autoridad de Gestión. - · Comité de evaluación. - · Comité de Seguimiento. - · Comisión Europea. - · Expertos independientes interesados en la materia.
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <p><i>a. Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i></p> <p><i>b. Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018.</i></p>



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos y Estadística



FONDO SOCIAL EUROPEO



Unión Europea

	<p>c. <i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</i></p> <p>d. <i>Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</i></p> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa).</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa).</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X? ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2018?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u></p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa).</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u></p> <p>¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?</p> <p>¿Cómo ha contribuido el PO a la consecución de la igualdad de género?<u>reguntas referidas al impacto:</u></p> <p>¿Cuál es el impacto o efecto causal del programa analizado sobre un resultado de interés?</p> <p>Los gestores de las actuaciones del Programa Operativo tendrán plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones, y los tendrá localizados de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE para permitir conocer la sostenibilidad de los resultados obtenidos.</p>
<p>Metodologías</p>	<p>Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para</p>



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos y Estadística



FONDO SOCIAL EUROPEO



Unión Europea

evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.

Cálculo de la eficacia en recursos financieros		
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución
P	C	C/P

Cálculo de la eficacia en productos y resultados				
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M) / M

Cuando los indicadores estén referidos a personas, se desagregarán los datos por sexo para evaluar en qué medida se han conseguido los resultados esperados para mujeres y para hombres.

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación. A partir de los datos desagregados por sexo, se realizará este mismo análisis desde la perspectiva de género.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
	Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)

Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.

Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.

Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.

En relación al principio de igualdad de mujeres y hombres, se trata de analizar la incidencia de las actuaciones del Programa Operativo en el avance de la igualdad de género.

Medición del impacto: se pretende calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P.

$$\alpha = (Y | P=1) - (Y | P=0)$$

Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa • Los datos sobre productividad constan en los Informes Anuales de Ejecución y se extraen de FSE 2014 • Los resultados alcanzados se podrán obtener de <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental, grupo de control y de tratamiento). ○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos de estadísticas regionales, Eurostat etc): <i>Base de datos de la aplicación SGFOR2 (Seguimiento de la Formación)</i> <i>Base de datos CONTRATA de la aplicación SICAS</i> <i>Tesorería General de la Seguridad Social</i>
--------------	--



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos y Estadística



FONDO SOCIAL EUROPEO



Unión Europea

	<p><i>Datos del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL)</i></p> <p><i>Certificados de continuidad en la Mutuality del Colegio Profesional correspondiente.</i></p> <p><i>Datos de la Dirección General de la Mujer de la Junta de Castilla y León.</i></p> <p><i>Base de datos específica de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Documentos de gestión del propio programa a evaluar. <p>Los datos se extraerán desagregados por sexo cuando estén disponibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión Europea. Estrategia Europa 2020: http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm <p>Los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información.</p> <p>Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p>
Fecha de inicio	Noviembre 2018
Fecha de finalización	Junio 2019
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa.
Difusión y utilización de resultados	<p>Página web de la Junta de Castilla y León y de la Unidad Administradora del FSE</p> <p>Comité de Evaluación del FSE</p> <p>Comité de Seguimiento del P.O. FSE 2014-2020 de Castilla y León</p> <p>Redes Sectoriales</p>
Coste	50.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	PO FSE CyL 03
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2018
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma de Castilla y León. D.G. Presupuestos y Estadística. Junta de Castilla y León.
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> • El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. • La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos • La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española. • El grado de utilización de un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas.
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP. Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de realización y de resultado. • Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.
Fecha de inicio	Enero 2018
Fecha de finalización	Julio 2018 (7m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	<ul style="list-style-type: none"> - Página web de la UAFSE (y en su caso MINHAP) - Página web de la Junta de Castilla y León - Comité de Evaluación del FSE (y en su caso FEDER) - Comité de Seguimiento del PO FSE FSE de Castilla y León (y en su caso el Comité del PO FEDER de Castilla y León) - GERIP
Coste	15.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	PO FSE CyL 04
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2021
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma de Castilla y León
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	<p>Esta evaluación se pregunta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. • La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y • La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española. • El grado de utilización de un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas.
Metodologías	<p>La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.</p> <p>Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.</p>
Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de realización y de resultado. • Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.
Fecha de inicio	Enero 2021
Fecha de finalización	Julio 2021 (7m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	<p>Página web de la UAFSE (y en su caso MINHAP)</p> <p>Página web de la Junta de Castilla y León</p> <p>Comité de Evaluación del FSE (y en su caso FEDER)</p> <p>Comité de Seguimiento del PO FSE de Castilla y León (y en su caso el PO FEDER de Castilla y León)</p> <p>GERIP</p>
Coste	15.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	PO FSE CyL 05
Nombre completo de la evaluación	Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma de Castilla y León
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
Temática	<ul style="list-style-type: none"> - Empleo sostenible, de calidad y movilidad laboral. - Inclusión social y lucha contra la pobreza y la discriminación - Educación, desarrollo de las capacidades y aprendizaje permanente - Información y Comunicación
Intervinientes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo evaluador externo. - Organismo Intermedio. - Comité de Evaluación. - Beneficiarios.
Usuarios de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Organismo Intermedio. - Autoridad de Gestión. - Comité de evaluación. - Comité de Seguimiento. - Comisión Europea. - Expertos independientes interesados en la materia.
Las preguntas de evaluación	<p>Esta meta evaluación se pregunta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO a lo largo del período
Metodologías	Revisión y análisis documental
Datos	<p>En este caso, la fuente de datos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las evaluaciones realizadas del P.O. a lo largo del período
Fecha de inicio	Julio 2022
Fecha de finalización	Diciembre 2022 (6m)
Sistema de gestión de la evaluación	CC.AA. / contratación externa
Difusión y utilización de resultados	<p>Página web de la UAFSE Página web de la Junta de Castilla y León Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del P.O. FSE de Castilla y León</p>
Coste	20.000 euros



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos
y Estadística



FONDO SOCIAL EUROPEO



Unión Europea

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	PO FSE CyL 06
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma de Castilla y León
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
Temática	<ul style="list-style-type: none"> - Empleo sostenible, de calidad y movilidad laboral. - Inclusión social y lucha contra la pobreza y la discriminación - Educación, desarrollo de las capacidades y aprendizaje permanente
Intervinientes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - · Equipo evaluador externo. - · Organismo Intermedio. - · Comité de Evaluación. - · Beneficiarios.
Usuarios de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - · Organismo Intermedio. - · Autoridad de Gestión. - · Comité de evaluación. - · Comité de Seguimiento. - · Comisión Europea. - · Expertos independientes interesados en la materia.
Las preguntas de evaluación	<p>Esta meta evaluación se pregunta por:</p> <p><u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023.</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha alcanzado la meta definida en 2023 en el indicador X?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u></p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a</p>



Junta de
Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos
y Estadística



FONDO SOCIAL EUROPEO



Unión Europea

	<p>alcanzar en 2023.</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se ha logrado el valor previsto en 2023 en el indicador de resultado Y?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador? <p>Los gestores de las actuaciones del Programa Operativo tendrán plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones, y los tendrá localizados de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE para permitir conocer la sostenibilidad de los resultados obtenidos.</p>																																							
<p>Metodologías</p>	<p>Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="616 864 1398 1010"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="539 1032 1398 1207"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuando los indicadores estén referidos a personas, se desagregarán los datos por sexo para evaluar en qué medida se han conseguido los resultados esperados para mujeres y para hombres.</p> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación. A partir de los datos desagregados por sexo, se realizará este mismo análisis desde la perspectiva de género.</p> <table border="1" data-bbox="539 1547 1378 1776"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficacia</th> </tr> <tr> <th>Eficacia</th> <th>Grado de eficacia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>O/M</td> <td>Eficacia baja (<50%)</td> <td>Eficacia media (50-80%)</td> <td>Eficacia alta (>80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y</p>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																								
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																						
P	C	C/P																																						
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																								
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																				
R	M	O	O/M	(O-M) / M																																				
Valoración de la eficacia																																								
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																				
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																				



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos y Estadística



FONDO SOCIAL EUROPEO



Unión Europea

los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
	Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)

Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.

Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.

Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.

En relación al principio de igualdad de mujeres y hombres, se trata de analizar la incidencia de las actuaciones del Programa Operativo en el avance de la igualdad de género.

Medición del impacto: se pretende calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P.

$$\alpha = (Y | P=1) - (Y | P=0)$$

Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa • Los datos sobre productividad constan en el Informe Final y se extraen de FSE 2014 • Los resultados alcanzados se podrán obtener de • Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental, grupo de control y de tratamiento). • Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos de estadísticas regionales, Eurostat etc): - Base de datos de la aplicación SGFOR2 (Seguimiento de la Formación) - Base de datos CONTRATA de la aplicación SICAS - Tesorería General de la Seguridad Social - Datos del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL) - Certificados de continuidad en la Mutuality del Colegio Profesional correspondiente. - Datos de la Dirección General de la Mujer de la Junta de Castilla y León. - Base de datos específica de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. • Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. • Documentos de gestión del propio programa a evaluar. • Los datos se extraerán desagregados por sexo cuando estén disponibles. • Comisión Europea. Estrategia Europa 2020 <p>Los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información.</p> <p>Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p>
Fecha de inicio	Noviembre 2023
	Agosto 2024 (10m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la UAFSE Página web de la Junta de Castilla y León Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del P.O. FSE de Castilla y León Redes Sectoriales
Coste	50.000 euros

ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES

1.- Valoración de la calidad del informe final

Criterio	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
1) Adecuación ¿Responde la evaluación a las necesidades de información, en particular a las recogidas en los pliegos de condiciones de contratación?					
2) Diseño apropiado ¿Es el diseño de la evaluación adecuado para obtener los resultados necesarios que den respuesta a las preguntas de la evaluación?					
3) Relevancia de los datos ¿Son los datos recopilados adecuados y relevantes para el uso que se les pretende dar? ¿Se han desagregado los datos por sexo?					
4) Análisis global ¿Se han analizado sistemáticamente los datos para responder a las preguntas de la evaluación y para cubrir otras necesidades de información de manera válida? ¿Se ha realizado un análisis de género?					
5) Resultados lógicos ¿Siguen los resultados una lógica basada en el análisis de los datos y la información y están basadas las interpretaciones en criterios lógicos?					
6) Validez de las conclusiones ¿Las conclusiones no están sesgadas y se basan íntegramente en los resultados de la evaluación?					
7) Utilidad de las recomendaciones ¿Se identifican las áreas que necesitan mejora de manera coherente con las conclusiones?, ¿Son las opciones sugeridas realistas e imparciales?					
8) Claridad ¿Está el informe bien estructurado, equilibrado y redactado de una manera comprensible? ¿El informe utiliza un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas?					



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos
y Estadística



FONDO SOCIAL EUROPEO



Unión Europea

2.- Valoración de los entregables

Tareas	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
Metodología utilizada					
Análisis de la documentación e información recogida					
Borrador de informe					
Informe final					